



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza contratación directa a Proveedor que se indica.-

Monte Patria, 07 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 20.157-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 16 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 18.774 del 20 -11-2018, que aprueba Licitación Pública N° 2996-109-LE18 Reparación de Radios Transmisoras
- Pedido de Materiales N° 17.160 de fecha 06-12-2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 07-12-2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Artículo N° 10, numeral 7, letra G del Reglamento de la Ley 19.886 Compras Públicas, que establece la procedencia de la contratación directa cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 17.160 de fecha 06-12-2018.
- ✓ La reparación de Radios transmisoras Red Comunal de Salud

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Servicio complementario de reparación de Radios Transmisoras Red Comunal de Salud. Según Orden de compra N°2996-918-SE18, al Proveedor que se indica:

ELEC SANT SPA	R.U.T. N° 76.923.809-3	\$ 535.500.-
----------------------	-------------------------------	---------------------

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Reparación Radios transmisoras Red Comunal de Salud.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.001.001.300 "Mantenimiento y reparación de Edificaciones"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/MBG/mb

- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam



ALCALDE

Camilo Ossandón Espinoza